

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 "
Ultramar, trimestre.....	12'50 "
Portugal, trimestre.....	3'50 "
Extranjero, trimestre.....	9 "
Número del día.....	0'10 "
Número atrasado.....	0'25 "

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Martes 18 de Abril de 1882.

Núm. 1.657

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

José Fernandez Carballo, vecino de Lugo, plaza de San Fernando núm. 1, frente al cuartel; admite soldados de la reserva, reclutas disponibles de todas las quintas y licenciados del Ejército para ingresar como sustitutos á quienes el mencionado Sr. Fernandez satisfará el importe de sus contratos ántes de ingresar en Caja, como siempre lo hizo.

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

Don Pedro Diaz Saavedra, vecino de esta ciudad, calle de San Marcos, núm. 25, admite licenciados del ejército, soldados de reserva, reclutas disponibles desde el año de 77 hasta el corriente.

Los que deseen ingresar en clase de sustituto, pueden presentarse al referido Sr. Diaz, en la seguridad de que en esta Agencia de sustitucion se acostumbra á satisfacer cumplidamente el importe en que se contraten los mozos, siempre que estos presenten garantía.

El aserrador que quiera pasar al Barco de Valdeorras á confeccionar traviesas, puede verse con D. Tomás Cobos vecino de Lugo, quien admitirá hasta el número de cuarenta parejas.

Intereses materiales

Bancos agrícolas.

Decíamos, al ocuparnos de estas sociedades en uno de nuestros últimos números, que no podían responder al fin para que se creaban por su organizacion defectuosa y los crecidos intereses que hacian devengar á su capital; si consideramos la situacion del labrador español y las necesidades á que ha de subvenir con motivo de su profesion, no podremos menos de reconocer cuán difícil le ha de ser cubrir las atenciones del préstamo, ya de suyo bastante crecido.

Los Bancos agrícolas extranjeros difieren en gran manera de los nuestros, tanto en su modo de funcionar cuanto en su constitucion. Comunmente están fundados bajo un reglamento ámpliamente discutido; tienen su junta de gobierno constituida por cierto número de accionistas, y esta junta es la que interviene directamente en los préstamos sin que el gerente por sí solo pueda resolver respecto á la cantidad pedida en préstamo. Las directivas están compuestas de cinco vocales, ó si es necesario formarlas de menor número de individuos, de tres: estos vocales son: el director gerente, uno ó dos vocales adjuntos y el vocal secretario, todos con voz y voto en las decisiones que el Banco necesite adoptar para los asuntos de préstamo.

El labrador que necesita una cantidad de grano para sus urgencias, entrega en la gerencia una hoja que la secretaría facilita, expresando el número de fanegas que desea obtener, la clase, y el día que ha de recoger el préstamo: esta hoja

va firmada por el peticionario y rubricada por la autoridad local.

Llegado el día en que ha de hacer la saca, presenta en la panera ó depósito de trigo, reclama su hoja ya firmada por la gerencia y visada por los vocales ó vocal interventor, y se le hace la entrega, previa obligacion duplicada firmada por él y visada por la gerencia. Estas obligaciones expresan:

1.º El nombre, profesion, punto de residencia y nota de los documentos que acreditan la personalidad del sacador.

2.º Número de fanegas que extrae, clase á que el grano pertenece, y cantidad que ha de abonar por razon de intereses al finalizar el año.

3.º Epoca de vencimiento del pagaré, recoleccion á que señala el pago, condiciones extraordinarias, si las hubiere, en que ha pactado el contrato.

Cumplidas estas formalidades y previa la inscripcion en los libros de registro de la sociedad, no tiene que preocuparse el labrador respecto á la marcha del asunto, puesto que como el Banco gira sus cuentas de cargo y data trimestralmente, al hacer la de su respectivo préstamo, recibe aviso de la sociedad con tres meses de anticipacion al del cumplimiento del contrato, á fin de que vaya preparándose al pago y tenga tiempo suficiente para obviar los inconvenientes que encuentre para reintegrar la cantidad pedida en préstamo.

Si por desgracias imprevistas, esterilidad de sus campos, ú otro accidente fortuito, no puede hacer efectivo capital é interés en la fecha del vencimiento, solicita próroga de pago, previa certificacion de la autoridad, y el Banco se la concede, bien fijando nueva fecha al pagaré, bien admitiéndole plazos para su solvencia; en uno ú otro caso solo le impone un aumento del 25 por 100 sobre los intereses devengados, nunca sobre el capital.

Este sencillo mecanismo es causa de que desde el pequeño labrador al que más recolecta, acudan al Banco en determinadas circunstancias, y de que los bienes de la sociedad vayan siempre en ascenso sin temor á pérdidas de consideracion, toda vez que la autoridad local no rubrica peticion alguna sin tener la seguridad de que el solicitante posee bienes suficientes al reintegro en caso de no cumplir sus compromisos.

Tan benéficas instituciones hacen gran falta en nuestro país eminentemente agrícola, y en el cual está tan repartida la propiedad, que todos los labradores poseen algo sin que pueda decirse que son grandes terratenientes ninguno de ellos. Pero es preciso que esas sociedades estudien la constitucion de las demás que existen en toda Europa, y calquen sus reglamentos por los que en ellas rigen, si han de dar los resultados apetecidos.

Otra de las circunstancias que debiera tenerse muy presente en la formacion de estos Bancos es la co-

lectividad. Preferible es á la asociacion de dos ó tres individuos la de muchos más, y esto puede llevarse á efecto mediante una operacion sencilla: esta es dividir el capital del Banco en acciones con arreglo á lo que cada cual haya impuesto para constituir el capital social. Si cada uno de los socios ha aportado, por ejemplo, cien fanegas de grano, debe darse participacion en cada bienio al que imponga igual cantidad, previo el balance y reparto de utilidades que anualmente se hace en dichas sociedades.

Esto no solo es factible, sino convenientísimo para todos, y deben pensar en ello cuantos se dedican á almacenar grano á fin de esperar mejor ocasion para su venta. Constituir sociedades agrícolas ha de serles mucho más ventajoso que retener los granos en su poder un año ó más á fin de esperar mejores precios, y cuando ménos, al par que mejoran las especies, habrán hecho un bien incalculable á la agricultura y al país productor.

(El Debate.)

El Sr. Ruiz Zorrilla

y la agitacion de la Península

(De nuestro corresponsal.)

Paris 11 Abril.—La posicion eminente que el Sr. Ruiz Zorrilla ocupa en la política, dá gran interés á su opinion sobre los sucesos que agitan á España. La otra noche tuve ocasion de encontrar al ilustre emigrado en una casa amiga, y oí de sus lábios cosas que quiero transcribir. Lo más sencillo será referir el diálogo.

—¿Usted en París, D. Manuel, cuando los periódicos de España dicen que anda Vd. por Barcelona?

—Ya ve Vd.; han dado en la manía de no dejarme en paz, y me hacen viajar á su gusto. Sin duda á mis adversarios no les basta con los atropellos de que sus embajadores me han hecho objeto; les gustaria que me expulsaran de París otra vez.

—Le acusan á Vd. de fomentar la agitacion en Barcelona.

—Es falso; mi conducta ha sido prudentísima. A todos aquellos de mis amigos que me han escrito, de diversos puntos, preguntándome si debian cerrar sus tiendas, les he contestado que oyeran sólo la voz de sus intereses. Nunca me habria perdonado, si á instancias mias las familias hubieran sufrido pérdidas y quebrantos materiales. Mis adversarios me acusan de intentar motines y me llaman demagogo. Esto me dá risa, y no lo desmiento, pues mi historia está ahí para hacerlo. Si hubiera querido hacer motines, los hubiera realizado mil veces; pero yo tengo demasiado corazon para excitar á que la sangre se vierta. Quiero una revolucion, pero sólo cuando tenga elementos para triunfar rápidamente, y para que al día siguiente el orden esté asegurado en toda España.

—¿Cree Vd. que alguien ha excitado á los catalanes?

—Los conservadores, si acaso. Si no son los consejos de éstos los que han organizado la agitacion, por lo ménos estoy seguro de que si ellos hubieran dado orden de volver á su trabajo á los grandes fabricantes, éstos les hubieran obedecido.

—¿Es, á juicio de Vd., el tratado de comercio la causa de la agitacion?

—No; el tratado de comercio es sólo el pretexto, pretexto que sin duda acabará por convertirse en motivo. Pero la causa verdadera son las reformas de Camacho. La reforma arancelaria de 1869 era mucho más trascendental, y no produjo sucesos como los actuales; además, las cartas que recibo de España, y el hecho de que en todas partes se organiza la resistencia, me prueban que el verdadero origen de todo está en el aumento de la contribucion industrial y en la rebaja hipocrita de la territorial.

—¿Le parece á Vd. eso serio? Yo no he podido leer sin escándalo el discurso en que se llamó *fantoques* á todos los contribuyentes de España. ¿Cómo? ¿Se vota una rebaja en el impuesto territorial y se aplaza luego, cuando en muchas partes no es posible sufrir las actuales cargas? Yo pago el 27 por 100. Y luego se dice que se va á rebajar el impuesto industrial y de comercio, y todos resultan recargados.

Es como en el pretendido cabotaje que se propone para Cuba. Todo puede entrar, ménos el azúcar y el tabaco; esto es, todo ménos lo que significa algo en la produccion de la Antilla: esto es hipocresia pura, y yo no puedo verlo sin indignacion.

—Sin embargo; D. Manuel, la mayoría de la prensa democrática apoya al Gobierno.

—Es un grave error que depende de que no han distinguido ni analizado bien los motivos de los actuales sucesos. Sin duda la causa de la libertad comercial no puede abandonarse; pero ya le he dicho á Vd. que el tratado de comercio no es más que el pretexto de la agitacion. Convéngase Vd., recordando que la reforma Figuerola de 1869, infinitamente más trascendental, no llevó las cosas al punto en que están ahora. La prensa democrática, creyendo á los ministeriales, olvida que el origen de la agitacion en toda la Península han sido las reformas de Camacho.

—¿De modo que Vd. se felicita de no haber aceptado la benevolencia?

—Sin duda alguna, y pronto me darán todos la razon. Yo, que quiero reformas radicales en la administracion, en la Hacienda, en los códigos, en los tribunales y en la instruccion pública, ¿cree usted que podia ser benévolo con un Gobierno que sólo sabrá, en punto á reformas, aumentar las contribuciones?

—¿Y la conversion de la Denda?

—La conversion podia hacerse sin aumentar las cargas públicas; el camino indicado era el de las

economías. Si se hubiera seguido habria visto usted cómo la opinion, que todo el mundo cree dormida, habria apoyado resueltamente al Gobierno.

Durante mi primer ministerio, la energia con que acometimos las reformas y las economías, apasionó al público, hasta el punto de que el más leido de todos los periódicos era la *Gaceta de Madrid*: ahora va á pasar lo mismo, pero por todo lo contrario. Cada español por la mañana buscará en el periódico oficial á ver si algun nuevo turbion le amenaza.

—Es Vd. duro con los constitucionales y por lo que veo Vd. persiste en su actitud y cree fracasado completamente el ensayo de gobierno liberal.

—Sí, me felicito de no haber entrado en la vía de la benevolencia; el partido constitucional pudo haber hecho grandes cosas, y no hará más que tiranizar y arruinar al país. Va un año, y ni la administracion ni la justicia han sido reformadas; se ha violado la ley en la convocatoria de Cortes; se persigue á la imprenta, mucho más que bajo Cánovas, y continúan en presidio mucho reos políticos. Solo saben esos señores aumentar las contribuciones. Pasará otro año y pasarían veinte, y vería Vd. como el Gobierno no hacia nada; primero porque le falta el deseo; segundo, por otras causas que no necesito más que aludir. No me coje esto de sorpresa, y si Vd. ha leído un escrito que publicó en 1877 dirigido á mis amigos y á mis adversarios, habrá visto allí que no me equivocaba al prever todo lo que pasa.

—¿Me autoriza Vd., D. Manuel, para publicar un extracto de esta conversacion?

—No tengo inconveniente.

Ese es el diálogo que, estoy de ello seguro, no será por nadie desmentido.

(El Dia.)

A la "Gaceta de Galicia,"

Hemos de ser muy breves en nuestra contestacion al artículo que con el epígrafe *Para terminar* ha publicado el colega en su número de 15 del corriente, pues el mismo nos proporciona datos para probar que su conducta en el incidente personal que provocó no ha sido digna de quien estima en algo su palabra de caballero.

En el número de 7 de Abril dijo la *Gaceta* refiriéndose al discurso pronunciado por nuestro representante en el banquete de periodistas celebrado en Ferrrol, que dicho discurso «motivó las protexas de los dignos representantes de la prensa madrileña y en especial del representante de *El Liberal* quien opuso correctivo enérgico y recordó los deberes de la educacion y cortesía al referido periodista.»

Hemos dicho que en ese relato no hay ni una palabra de verdad, porque ni siquiera fué el representante de *El Liberal*, quien contestó al discurso de nuestro compañero; y que en el relato no hay nada exacto pruébalo la misma *Gaceta de Galicia* que en su número del día 12 dice que el Sr. Vargas se quejó ante varias personas del discurso de nuestro representante.

Por aquí ya tenemos la confesion de que el representante de *El Liberal* no protextó en el banquete como

antes afirmó la *Gaceta*, pero por si esto no es bastante, en su número del sábado 15 dice así:

«..... nos consta que el Sr. Vargas dijo, ó que protextara ó que intentara hacerlo, desistiendo de su intento por mediacion de los concurrentes al almuerzo.»

Por de pronto, negamos en absoluto que haya ocurrido en el banquete semejante cosa, y tambien que el Sr. Vargas haya hecho las manifestaciones que la *Gaceta* le atribuye, por cuanto felicitó á nuestro representante por su discurso.

Y ahora ¿qué calificativo debemos aplicar á la conducta de la *Gaceta de Galicia*, que tan lisa y llanamente dió por realizado un acto que, dando por exacto lo que no ha sido, y el colega cuenta, solo existió en la mente del que la *Gaceta* supone autor de él?

Para la *Gaceta* la reputacion de un periodista no significa nada, y con tal de mortificarle le parece arma digna y noble la calumnia. Porque calumnia es lo que la *Gaceta* estampó en su número del día 7.

El periódico de Santiago convierte en personal una polémica de periódicos, y, á más de esto, apela á la mentira ya que la razon le falta.

Por nuestra parte hacemos punto final, dejando á la opinion y á la prensa de Galicia el juicio que merece quien de tan vituperable modo se conduce.

Ahora que va empezarse á la cobranza del impuesto equivalente al de la sal, debemos recordar que están exentos del pago los que no tienen vecindad ni residencia fija en cada término municipal, calificados de transeuntes por el párrafo 3.º, art. 12, capítulo 2.º, título 1.º de la ley municipal vigente.

Segun este artículo:

Son vecinos los inscritos con tal carácter en el padron del pueblo.

Son domiciliados los que residen habitualmente en el término, formando parte de la casa ó familia de vecino.

Es transeunte todo el que, no estando comprendido en los párrafos anteriores, se encuentra en el término accidentalmente.

Se ha descubierto una falsificacion de sellos del timbre móvil de 10 céntimos, y para que nuestros lectores no sean víctimas de ella, á continuacion publicamos una reseña de la diferencia entre los sellos falsos y los verdaderos, que nos ha remitido el señor delegado de Hacienda:

«En la inscripcion *Timbre Móvil* 1882, el 1.º de 1882, tiene en su parte superior un perfil hácia la izquierda que no tiene el legítimo.

La cola del leon no termina dando la vuelta completa como en el legítimo, dejando por esa razon, un espacio mayor entre el cuerpo y la cola.

La pata del leon más próxima al divisor, en el falso está más separada que en el legítimo.

El cero del 10 en la inscripcion 10 céntimos, no describe correctamente el óvalo, dejando percibir en la parte superior de la izquierda una prominencia que no tiene el legítimo.

En la misma inscripcion se percibe entre la O y la S de céntimos y en su parte inferior una tilde que en el legítimo no existe.

El grabado de todo el sello es más tosco y ordinario que el del legítimo.»

Prensa gallega

Damos gracias á *El Clamor de Galicia* por haber accedido á nuestra indicacion, declarando que la

protesta de que habló la *Gaceta de Galicia* es imaginaria.

He aquí lo que publica *El Clamor*:

«No comprendemos por qué, si nuestro colega cree suficientes sus afirmaciones para contradecir las de la *Gaceta*, nos pide una declaracion: más ya que nos la pide, y como somos de opinion de que la lealtad nos obliga á decir sinceramente la verdad, siempre que por alguien se nos exija, contestaremos al *DIARIO DE LUGO* diciéndole que efectivamente, en el acto á que la *Gaceta* se refirió, no hubo protesta alguna, ni aún en el discurso del representante de *El Liberal*, Sr. Vargas.

Ya puede comentar la *Gaceta* la respuesta de *El Clamor*.

Poco tiene que objetar *El Libredón* á lo que hace muy pocos dias dijimos respecto al señor cardenal arzobispo de Santiago.

El periódico santiagués asiente á nuestra opinion referente á que el Emmo. Prelado no habrá parado mientes en la biografía que publicó *El Globo*.

Y recogiendo además nuestra indicacion respecto á que no insertó dicha biografía, nos dice *El Libredón* que le sobran datos y razones para rebatir al diario posibilista por más que no creyó oportuno hacerlo, porque quizá se hubiera pensado que la defensa procedía de otra parte.

Algun dia, sin embargo, tendrán contestacion las erróneas apreciaciones de *El Globo*. Así termina *El Libredón*.

Vamos por partes.

Segun el estimado colega es indudable que Su Eminencia no paró mientes en la citada biografía porque—aquí copiamos á *El Libredón*—«le falta tiempo para ocuparse en cosas útiles y necesarias.»

Es decir, en buen castellano, que hay cosas necesarias y útiles de que no se ocupa el Sr. Payá.—Grave debe ser el asunto cuando *El Libredón* formula esa censura.

El colega no quiso rebatir al diario posibilista—¿Es decir que no está conforme con lo que allí se decía del Sr. Garcia Cuesta (q. e. p. d.); porque en cuanto al Sr. Payá, aquello no es biografía, es una serenata?

Y séanos permitido advertir al colega—sin que pretendamos darle una leccion—que aunque se atribuyese á otra parte su refutacion debió escribirla y publicarla, porque si veía que en tal biografía se ultrajaba la verdad, su deber ya no como católico, como periodista, era el de rectificar.

Y aunque su refutacion se atribuyese á otra parte ¿tan mal está con esa parte nuestro estimado compañero?

Y perdone nuestra curiosidad.

Algun dia tendrán contestacion las erróneas apreciaciones de *El Globo*—Y ¿por qué no ahora, estimado *Libredón*? ¿Es acaso prudente dejar que el error propalado por *El Globo* se difunda y resulte lastimada alguna reputacion?

El colega lo pensará detenidamente: nosotros nos limitamos á advertirle que en esta ciudad, donde *El Libredón* tiene muchos lectores, ha llamado la atencion que la *Gaceta* publicase aquella biografía y no lo haya hecho *El Libredón* que parecia el más significado en el asunto.

Correspondencia

Madrid 14.—Las personas que con más ahinco criticaban al diputado catalan señor Bosch y Labrus por la pregunta que dirigió al Gobierno referente á la presentacion de la escuadra francesa á la vista de

Barcelona, juzgaban anoche de algo más que de inoportuna la aparicion de la misma en las actuales circunstancias y más en el puerto de una capital que se encuentra profundamente conmovida y agitada por los perjuicios que dicen les causa á su industria y comercio un tratado al que el Gobierno acaba de negociar con Francia y discute en el Parlamento en estos instantes. Como nunca falta gente impresionable y gente que no desperdicia ocasion, dióse en decir cosas que seguramente nadie habia pensado; pero como realmente los buques franceses estaban en las aguas de Barcelona y el Gobierno declara ante el Congreso que no tenia noticia de ello, ni las autoridades habian comunicado nada cuando estas en otras ocasiones se han acelerado á participar la llegada á nuestros puertos de cualquier barco extranjero; esta série de coincidencias juntamente con la de estar discutiéndose el tratado y la excitacion en que se encuentran los catalanes, hacian creer á los impresionables que al arribo de aquella escuadra acorazada podia suponer algo que no estuviera al alcance de todas las inteligencias; y de aquí el que los diputados catalanes se alarmaran algun tanto. Con referencia á telegramas recibidos hoy se ha dicho que los buques de la vecina república se habian acercado á la capital del Principado con el fin de proveerse de algunos artículos de que se veían escasos. Los maliciosos dicen que el objeto era que desembarcaran algunos marinos con aquel pretexto para enterarse circunstanciadamente del aspecto de la poblacion y del estado de los ánimos de sus habitantes. Pero que como notasen la extraordinaria curiosidad de las muchas personas que acudieron á la playa cuando tuvieron noticia del suceso, y que el número de concurrentes aumentaba considerablemente, se desistió de que los marinos desembarcaran una vez enterados sus jefes del recelo con que los barceloneses recibirían su vista; y se decía que la escuadra esta madrugada habia abandonado nuestras aguas. Esto se ha dicho por los pasillos del Congreso y con la referencia que dejo expuesta.

Amigos íntimos del señor ministro de Hacienda afirman que es tal la resolucion de éste de retirarse á su casa para no mezclarse más en la cosa pública, que en el momento que las Cámaras aprueben el tratado y la conversion en el mismo momento abandonará la poltrona para siempre; y que así se lo ha hecho saber con marcada insistencia al Sr. Sagasta; y que éste respetando tan insistente resolucion tiene resuelto ya el asunto de acuerdo con sus compañeros de Gabinete; de modo que en el mismo instante que el Sr. Camacho deje su puesto, en el mismo instante pasará á ocuparle D. Venancio Gonzalez, así como el que éste deja vacante será provisto en el acto.

El nombramiento del nuevo ministro se dá como hecho, pero se guarda profunda reserva respecto á nombres propios.

El Sr. Sagasta, como sus compañeros, creen que la solucion de la crisis parcial iniciada deber ser rápida; y lo será de modo que aunque todos estén apercibidos, les sorprenderá á todos, porque vendrá de repente y acaso cuando menos se piense á raiz de algun suelto de cierto periódico ministerial, en que niegue la crisis para desorientar y distraer la atencion en los momentos en que se están haciendo los nombramientos. El jefe del Gabinete tiene grande empeño en resistir una crisis de mayores proporciones y continuar hasta Enero ó Febrero próximos, cosa fácil en su manera de sentir, puesto que la segunda legislatura no ha de empezar hasta la primera quincena de Diciembre del año corriente, segun opinion de persona que conoce el programa que se atribuye á D. Práxedes. La verdad es que éste siente vivos deseos de despachar cuanto antes los proyectos presentados á las Cortes, y se piensa nuevamente con mayor empeño en aumentar las horas de sesion en el Congreso ó hacerlas dobles, y en este sentido el Sr. Posada Herrera ha hablado hoy con los jefes de las oposiciones. Lo que hasta ahora parece encontrar más acogida es la idea de aumentar las horas, no las sesiones.

El Congreso esta tarde ha continuado el debate sobre el tratado sin grande interés. Sagasta y Balaguer han vuelto á conferenciar sobre los términos de la enmienda del segundo que parece ha sido modificada algun tanto. Dicha modificacion dicen que estaba casi prevista por lo mucho que por ella se venia trabajando; y de aquí el que haya sido objeto de tan profunda reserva, pues que de haberse publicado la modificacion habria sido muy difícil.

Es cuanto por hoy tengo que decirle á usted.

(El Corresponsal.)

Revista de Madrid.

Literatura y bibliografía.

Cuatro estrenos ha habido esta semana y dos de ellos no han merecido la benevolencia del público. No he de fijarme en el drama de Echegaray *Los dos curiosos* impertinentes, cuyo éxito desgraciado sabrá Vega. No he de decirle nada del drama de D. Aniceto Valdivia estrenado en la Alhambra, que más valiera que no se hubiera estrenado para el pobre Vico que está declamando en el desierto sin que nadie acuda a alegrar sus tristes soledades.

En Apolo se ha puesto en escena una comedia de D. Enrique Gaspar titulada *La lengua*. El argumento y la intencion recuerdan mucho al *Gran Galeoto* de Echegaray. Fustigase el vicio social de la murmuracion con mucha gracia que presentan tipos del natural que recuerdan siempre al chistoso escritor realista. Gaspar no ha podido presenciar su triunfo por el sencillo motivo de que está en Pekin haciendo de cónsul y haciendo comedias.

Los Sres. Ramos Carrion y Vital Aden han presentado en Lara una comedia en dos actos intitulada *Robo en despoblado*. Es de lo mejor entre los juguetes representados en la temporada. Trátase de dos periodistas pobres que han sobornado al portero de un hotel del barrio del Pacifico y en ausencia de sus dueños viven en él. Estos dos calaveras aman á dos niñas hijas de un rico hacendado que arrienda el hotel. No puede avisarles el portero, y un día al saltar por una ventana para penetrar en sus habitaciones se las encuentran ocupadas. Cree el rico que son ladrones, hay un susto mayúsculo en la casa, hasta que habiendo podido escapar los gacettilleros hace como que acuden á los gritos y salvan á la familia de los cacos, consiguiendo, gracias á esto, lo que querian. Como V. vé, el corte francés de la obra no puede ser más claro; pero son tales los chistes y tan buena la interpretacion, que los autores salen cada noche entre Zamacois, la Valverde y Riquelme.

En el teatro de la Comedia la Marini ha presentado una de las mejores obras de Victoriano Sardoo: *Dora*. La ejecucion inimitable. La Marini se ha sabido rodear de buenos artistas que componen un cuadro evidéntísimo y que sacan á la perfeccion los papeles que desempeñan.

No sucede así á Sarah Bernhardt; anoche representó á *Hernani* y dá pena con-

tar lo sucedido. ¡*Hernani!* El drama romántico por excelencia, el drama español no lo hubiera conocido Victor Hugo.

D' Amala sale vestido mitad de chulo del Lavapiés, mitad de contrabandista de la seranía de Ronda. Carlos V parecia una sota de bastos. Ruy Gomez.... para que decir más, solo Sarah estuvo bien y la obra de Victor Hugo fué degollada en toda regla.

Sarah Bernhardt no quiere á su lado cómicos pasables, quiere brillar sola, y este es el origen del terrible fracaso de ayer.

QUEBUIEN DE LA RONDA.

Local

La última velada.

Hemos asistido el domingo á la velada lírico-literaria-musical que la sociedad *Obrero lucense* y *Academia de Calderon de la Barca* celebró en el Teatro, y no obstante haber durado tres horas largas, confesamos que no nos aburrimos.

La concurrencia era poco numerosa, pero entusiasta. Las damas escaseaban, aunque no por eso el bello sexo dejó de tener dignísima y escogida representacion.

En el escenario atraia las miradas un cuadro alegórico formado por los atributos de las artes y variedad de útiles é instrumentos de trabajo, dispuestos con suma habilidad y perfecto buen gusto por don Jesús Corredoira.

El *Orfeon obrero* nos pareció mejorado en tercio y quinto: en poco tiempo ha realizado grandes adelantos. Prueba de ello la inteligencia y afinacion con que cantó el coro *Marcha de las ruinas de Atenas*, la mazurka *El Trovador*, *Albada* y la polka *Fa la do*, composiciones justamente aplaudidas, mereciendo alguna los honores de la repeticion.

Se han leído, y fueron por los concurrentes acogidas con entusiasmo, poesías de las Sras. Pardo Bazan y Calé Torres, y de los seño-

res Perez Ballesteros, la Iglesia, Suarez Castiello, Fernandez Saw, Pereira, Mármol, Peña Ibañez y Garcia Gonzalez, todas inspiradas, sentidas todas, haciéndose notar la del Sr. Garcia Gonzalez por lo correcto de la forma y la elevacion del pensamiento.

Discursos. Pronunció el primero el jóven director de *La Juventud Galaica*, D. Rafael Garcia y Sanfiz. Con la emocion natural y propia de quien no tiene costumbre de hablar en público, pero con claridad y método, hizo atinadas consideraciones acerca del trabajo, refiriéndose con especialidad á la clase obrera, mostrando cuánto ésta puede y vale.—Nutridos aplausos al final.

D. Vicente Fraiz, profesor de la Escuela Normal, escribió para esta velada una disertacion que por modestia ó timidez no se atrevió á leer por sí mismo. Por él lo hizo el señor Sanfiz, aunque en voz un tanto baja, lo que nos impidió enterarnos por completo del trabajo del señor Fraiz, el cual trataba de la *filosofía del trabajo* y fué tambien aplaudido.

El tercero y último discurso estuvo á cargo del Sr. D. Francisco Muñoz, orador ya ventajosamente conocido del público lucense. Ocupóse de la *importancia social del obrero*, tema que no obstante su analogía con los dos anteriores—cosa inevitable dada la índole de la solemnidad que se celebraba—y el poco tiempo de que disponia, trató con amenidad y lucimiento.

Cierta vacilacion en el decir, la marcada repeticion de conceptos y tal cual apreciacion de exactitud muy dudosa—á nuestro parecer—que pudieran indicarse como defectos, disculpa sobrada tienen en lo

que en su exordio nos manifestó el Sr. Muñoz. Su discurso ha sido una improvisacion, y, en tal concepto, merece plácemes.

Se le prodigaron entusiastas aplausos, habiéndose escuchado de sus lábios con verdadero placer algunas nobles frases al pueblo dedicadas, aunque dudamos que todas obtuviesen el *visto bueno* del ilustre jefe de los *caballeros belgas*, entre los cuales forma y se encuentra nuestro jóven y distinguido amigo.

Y aquí hacemos punto, felicitando cordialmente á la sociedad *Obrero lucense* y *Academia de Calderon de la Barca* por la agradable noche que nos ha proporcionado.

Santos de hoy.—Stos. Eleuterio y Apolonio.

Servicio particular.

MADRID 17 10'15 (noche.)

La enmienda al tratado de comercio presentada por Balaguer fué contestada por Albacete, Camacho y Moret, habiendo sido rechazada por 262 votos contra 65, incluso los conservadores, los diputados catalanes y Carvajal. Castelar abstúvose de votar.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

Al público.

El Sr. G. Bacot, sastre, de Cornuña, pone en conocimiento de sus parroquianos y del público en general, que llegará á esta poblacion dentro de breves días con objeto de ofrecer á sus favorecedores un muestrario muy variado de géneros para la temporada.

Las personas que deseen hacerle algun encargo, pueden desde hoy avisar en el Café *Mendez-Núñez* donde el Sr. D. Luis Reina tomará nota de sus respectivos nombres y deseos.

CLASE SEGUNDA.

Inutilidades físicas, que deberán ser declaradas por los facultativos atendiendo solo á lo que resulte del acto del reconocimiento, y que causarán la esencion del servicio en el Ejército y en la Marina ante las Cajas de recluta ó las Comisiones provinciales.

ÓRDEN PRIMERO.

Defectos físicos, estados patológicos generales y enfermedades constitucionales.

- 12. Insuficiencia del desarrollo general orgánico con ausencia absoluta de los signos de la pubertad.
- 13. Debilidad general muy graduada, consecutiva á enfermedades graves ó de larga duracion.
- 14. Escrofulismo con manifestaciones múltiples de los sistemas cutáneo, linfático y óseo.
- 15. Sífilis caracterizada por formas graves terciarias y viscerales.
- 16. Caquexia escorbútica.
- 17. Herpetismo con manifestaciones de aspecto repugnante en la piel, que ocupen gran parte del tronco ó de las extremidades, ó con lesiones viscerales.
- 18. Reumatismo crónico con lesiones viscerales.
- 19. Cáncer externo bien caracterizado, cualquiera que sea el sitio que ocupe.

ÓRDEN SEGUNDO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato nervioso-cerebro-espinal.

- 20. Desarrollo excesivo de toda la cabeza con ó sin deformidad de la misma, ó deformidad de una de sus principales partes.
- 21. Lesiones del cráneo procedentes de heridas extensas, de depresion ó hundimiento de los huesos ó de su exfoliacion ó extraccion, con alteracion de las funciones del encéfalo.
- 22. Cáries extensa de cualquiera de los huesos del cráneo, físicamente demostrable.
- 23. Necrosis extensa de uno ó más de los huesos del cráneo, físicamente demostrable.
- 24. Hérnia ó hernias del cerebro ó del cerebelo.
- 25. Hidrocéfalo crónico.
- 26. Hidro-ráquis.

ÓRDEN TERCERO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la vision.

- 27. Anquilobléfaron, ó sea union preternatural y permanente, total ó parcial de los bordes libres de los párpados entre sí, que impida la mayor parte de la vision en ámbos ojos ó la imposibilite por completo.

con su sello y con las firmas del comandante y del diputado delegado por la Comision provincial.

Quando el acuerdo sea tomado por esta última, le autorizarán las firmas completas del presidente y secretario de dicha comision y el sello correspondiente. Siempre que el mozo á que se refiere dicho certificado sepa escribir, estampará su firma á continuacion del acuerdo que le haya declarado útil condicionalmente para el servicio, y que aparezca reproducido en dicha certificacion.

Art. 35. Expedido el certificado de que se ha hecho mérito en el precedente artículo, se entregará al comandante de la Caja de recluta para que produzca en la misma los debidos efectos.

Art. 36. Los certificados á que se refieren los artículos 34 y 35 servirán para incoar inmediatamente la comprobacion de las inutilidades alegadas ó presuntas de los mozos á que dichos certificados se refieren.

Art. 37. De las declaraciones de útiles condicionalmente para el servicio, además de lo preceptuado en los anteriores artículos, harán la conveniente anotacion los comandantes de las Cajas de recluta en las filiaciones respectivas.

Art. 38. La comprobacion de las inutilidades alegadas y presuntas de los mozos llamados al servicio del Ejército y de la Marina, por las cuales hayan sido declarados útiles condicionalmente para el servicio, se efectuarán en los términos que prescriben los artículos siguientes.

Art. 39. La comprobacion establecida por los artículos 36 y 38 para los defectos y enfermedades incluidos en la clase 3.ª del cuadro de inutilidades que acompaña á este reglamento, se ha de efectuar precisamente dentro de los dos meses siguientes al día en que el mozo haya ingresado en Caja.

Art. 40. Los que se hallen en el caso anterior serán observados durante los referidos dos meses en las Cajas respectivas, pasando los que lo necesiten á los hospitales militares, donde los hubiere, y en su defecto á los civiles. Las observaciones se practicarán en dichos establecimientos por los profesores de los mismos, y en las Cajas por dos facultativos, nombrados uno por la Comision provincial y otro por el comandante militar, y del resultado se dará noticia circunstanciada á la Comision provincial, cumplido que sea aquel plazo.

El nuevo reconocimiento se practicará ante esta Corporacion por los facultativos nombrados por la misma y por la Autoridad militar, con citacion de los interesados, y declararán definitivamente acerca de la utilidad ó inutilidad del mozo, correspondiendo á la misma Comision la decision de cuantas dudas ocurran. Si el mozo resultase útil, volverá á la Caja é ingresará desde luego en cuerpo. Si, por el contrario, fuera declarado inútil, la Comision provincial hará en seguida el llamamiento y entrega del recluta disponible que deba reemplazarle.

Art. 41. El juicio de exenciones para el servicio en el Ejército y

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa,
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
única casa en el ramo premiada en la Exposición de París
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES **SOPAS COLONIALES**
GRAN MEDALLA DE ORO. MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS
LOS ÚNICOS PREMIOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de thés selectos,
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE.
Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* MADRID.
SUCURSAL. *Montera, 8.*

Francisco Hermida,
6,—PLAZA MAYOR, 6.—LUGO.

A. J. PEREIRA.

Shakspeare y Calderon.OBRA PREMIADA EN EL CERTÁMEN CELEBRADO
EN 1881 POR EL INSTITUTO DE LUGO.Un tomo en 4.º lujosamente impreso. 10
reales.

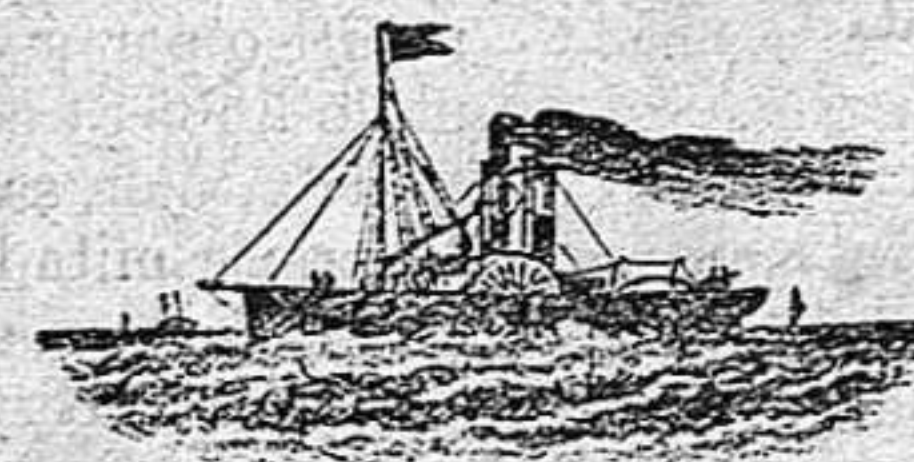
Pedidos al autor, Castillo, 31, Lugo.

D. Antonio de Lamas Lopezcomo Procurador de los juzgados del partido
de Lugo, ofrece su estudio-despacho á
cuantos deseen utilizar sus servicios y en
su casa habitacion calle de la Ruanueva
número 97.**GRAN ALMACEN DE MÚSICA,**PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS
DE TODAS CLASES.DE CANUTO BERRA
REAL, 38, CORUÑAPianos españoles y extranjeros garan-
tizados á gusto del consumidor, á pagar al
contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales
TREINTA MIL obras diferentes de música
con rebajas considerables.Cuerdas bordones y accesorios para toda
clase de instrumentos.**SE ARRIENDA EL PRIMER PISO**
de la casa número 2, calle de la Cruz.
Darán razon, sus dueños, Pozzi y her-
mano.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPAGNY

VAPORES

CORREOS



MALA REAL

INGLESA

SALIDAS FIJAS.

De Vigo, todos los dias 4 y 30 de cada mes.
De Carril, todos los dias 30 de cada mes.EL DIA 28 DE ABRIL DE 1882,
saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires

DIRECTAMENTE.

sin tocar en ningun puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros
que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnifico vapor**MINHO.**

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

EL DIA 27 DE ABRIL DE 1882,

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnifico vapor

NEVA.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los dias de cada mes, de Southamp-
ton, tocando en Lisboa los dias 13y siguiendo á Brasil y Rio de la Plata á donde pueden
mandarse pasajeros en caso de urgencia.Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dán-
doles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros,

Para precios de pasaje y más noticias, acudan á los Agentes en Vigo: D. Estanislao
Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

ASMA

SOFOCACION, OPRESIONES, CATARROS CRÓNICOS, &
NUEVO Y SORPENDENTE DESCUBRIMIENTO
Polvos anti-asmáticos de Gastaldo.

De resultados completamente satisfactorios como puede
verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los
señores que han sido curados.

Depositarios, Lugo Sres. Iglesias. Traviesa, 6. Coruña, Sres. Villar. Oviedo,
Sres. Santamaria.

SE ARRIENDAN LAS DOS TIEN-
das de la casa que fué de D. Manuel
Pujol, calle del Doctor Castro, (antigua
de Batitales), número 6. En la calle Tra-
viesa, número 5, darán razon.
Tambien se arrienda la casa número 5
de la misma calle Traviesa.**SE VENDE EN LA ADMINISTRA-**
cion de este periódico un ejemplar de la
interesante obra *Coleccion de historias*
y *memorias contemporáneas* de César Cantú**Venta de la Librería**de D. Juan Fernandez de Prado, Instru-
mentos de Cirujía y la estantería, todo pue-
de verse de once á dos de la tarde á excep-
cion de los dias festivos.

9, Ruanueva, 9.

SE ARRIENDAN LOS PISOS PRI-
mero y segundo de la casa número 31 de
la calle del Castillo. En el 1.º darán
razon.

— 72 —

en la Marina por causas de inutilidad física, que anualmente ha de
celebrarse en las Cajas de recluta y Comisiones provinciales, sólo du-
rará tres meses, contados desde el dia en que respectivamente dé prin-
cipio en ellas. Los mozos que por ausencia, enfermedad ó cualquier
otro motivo no hayan podido concurrir dentro de dicho plazo para
hacer la oportuna alegacion de sus presuntas inutilidades, cualesque-
ra que ellas sean, y lo verifiquen con posterioridad, serán declarados
soldados con el carácter de útiles condicionalmente para el servicio,
efectuándose la comprobacion y declaracion, ó tan sólo la declaracion
de su aptitud ó inutilidad, segun los casos.Art. 42. El ministro de la Gobernacion queda autorizado para
nombrar Comisarios régios ó Comisiones extraordinarias que inspec-
cionen las actuaciones referentes á los juicios de exencion por causa
de inutilidad física, celebrados ante las Cajas de recluta ó Comisiones
provinciales, siempre que lo crea conveniente, para cerciorarse de la
exactitud y legalidad con que se haya procedido en ellas.Art. 43. Para el desempeño de las Comisiones extraordinarias á
que se refiere el anterior artículo ó para el cargo de Comisarios régios,
serán elegidas siempre personas que por lo ménos hayan desempeñado
ó desempeñen cargos correspondientes á la categoría de jefes superio-
res de Administracion.Art. 44. Los Comisarios régios ó Comisiones extraordinarias es-
tablecidas por los anteriores artículos irán acompañados del personal
facultativo y auxiliar de confianza que se considere necesario para el
mejor desempeño de su cometido.Art. 45. A dichos Comisarios régios ó Comisiones extraordinarias
se les señalarán las dietas correspondientes á su categoría, con cargo
al capítulo del presupuesto de reemplazos.En caso de resultar comprobadas ilegalidades, serán satisfechos
dichos gastos colectivamente por los individuos que las hayan come-
tido ó dado ocasion á ellas, sin perjuicio de las demás penas á que se
hayan hecho acreedores.Art. 46. En los casos de apelacion señalados en el art. 170 de la
ley, el ministro de la Gobernacion no podrá decidir sin oír á la seccion
correspondiente del Consejo de Estado, y previamente á la Real Aca-
demia de Medicina de Madrid ó á la Junta superior facultativa del
cuerpo de Sanidad militar.Art. 47. Los facultativos que practiquen reconocimientos para el
ingreso en el Ejército ó en la Marina de los mozos llamados al servi-
cio serán responsables en los términos prevenidos por las leyes, así de
la exactitud y verdad de los hechos de que certifiquen como de los
juicios ó deducciones que de ellos hagan y que no estén arreglados á
los principios de la ciencia.Art. 48. En ningun caso se hará efectiva la responsabilidad á
que se refiere el artículo anterior, sin que previamente se haya proce-

— 73 —

dido á la instruccion de un expediente gubernativo, en que sean com-
probados los hechos que motiven esta responsabilidad, expongan sus
descargos los médicos interesados, y dén su dictámen pericial en lo
que se refiera á los civiles la Real Academia de Medicina de Madrid;
en lo tocante á los militares la Junta superior facultativa del cuerpo
de Sanidad del Ejército, y respecto de los de la Armada una Junta
de Jefes nombrada al efecto.**CUADRO**DE INUTILIDADES FÍSICAS QUE EXIMEN DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL
EJÉRCITO Y DE LA ARMADA EN LAS CLASES DE TROPA Y MARINERÍA.**CLASE PRIMERA.**Inutilidades físicas por las que pueden los Ayuntamientos, sin intervencion per-
icial facultativa, declarar exentos del servicio del Ejército y de la Marina á los
mozos llamados por la ley.

- Número 1.º Falta completa de ambos ojos.
- 2.º Ceguera completa, permanente ó incurable, que dependa de
vaciamiento ó consuncion de los globos de ambos ojos.
- 3.º Pérdida completa de las narices.
- 4.º Pérdida completa de ambas orejas.
- 5.º Pérdida completa de la lengua.
- 6.º Pérdida ó falta de todos los dientes, colmillos y muelas.
- 7.º Mutilacion de una ó de ambas extremidades superiores que
cuando ménos consista en la pérdida de una mano.
- 8.º Jorobas ó torceduras del espinazo monstruosas, acompañadas
de corta estatnra del individuo.
- 9.º Pérdida completa de los órganos genitales externos.
10. Mutilacion de una ó de ambas extremidades inferiores que
cuando ménos consista en la pérdida de un pié.
11. Cojera que dependa de la desigualdad de longitud de las ex-
tremidades inferiores, y consista cuando ménos en 12 centímetros de
diferencia.